la Unidad de Recursos Humanos y no cuenta con impedimento para trabajar en el estado de acuerdo al Informe Nº 189-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 331-2016-MINEDU/ VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 16 de marzo de 2020, a la abogada Sibille Michel Fernandez Córdova en el cargo de Asesora II de la Dirección Ejecutiva del PRONIED.

Artículo 2º .- Encargar a la Unidad de Recursos realizar las acciones de correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el diario Oficial el Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

RODRIGO AURELIO GARCIA-SAYAN RIVAS Director Ejecutivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRŎNIED

1864917-1

Directores Designan del Sistema Administrativo II de las Unidades de Finanzas y de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 069-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 13 de marzo de 2020

VISTOS:

El Expediente Nº 001351 Y 0012994 - 2020, el Informe Nº 190-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Resolución Ministerial mediante la 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y a través de la Resolución Ministerial Nº 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en el cual el cargo de Director del Sistema Administrativo II Unidad de Abastecimiento y de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del PRONIED, están considerados como cargos Directivos de libre designación y remoción;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de eraciones del PRONIED, aprobado mediante Operaciones Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, en atención a las normas antes acotadas, la Dirección Ejecutiva a través de la Resolución Directoral Ejecutiva No 065-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED del 10 de marzo de 2020, aceptó la renuncia presentada por la ingeniera Carmen Rosa Pardavé Camacho al cargo de Directora del Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de PRONIED, habiéndose encargado al abogado Christian Nelson Alcalá Negrón, las funciones de dicho cargo en tanto se designe al titular;

Que, el CPC Daniel Fernando Salazar Morales ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Unidad de Finanzas a disposición la misma que ha sido aceptada por la Dirección Ejecutiva, resultando pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, a través del Informe Nº 031-2020-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OGA, la Dirección Ejecutiva autoriza la propuesta de la Directora de la Oficina General de Administración para designar a los señores Christian Nelson Alcalá Negrón y Abel Eusebio Azurin Diaz en los cargos de Director de la Unidad de Abastecimiento y Director de la Unidad de Finanzas, respectivamente;

Que, en atención a la debida diligencia, esta Unidad ha procedido a verificar que los profesionales propuestos reúnan los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos del MINEDU aplicable a PRONIED así como la verificación respectiva en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado - PIDE, OTEPA MINEDU, REDAM y RNSSC, en los cuales no registra antecedentes;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley Nº 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 331-2016-MINEDU/ VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del CPC Daniel Fernando Salazar Morales en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración con efectividad al 16 de marzo de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar a partir del 17 de marzo de 2020, al CPC Abel Eusebio Azurín Díaz en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del PRONIED.

Artículo 3º.- Dar por concluida la encargatura de funciones otorgada al abogado Christian Nelson Alcalá Negrón, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

Artículo 4º.- Designar al abogado Christian Nelson Alcalá Negrón en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del PRONIED.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 6º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el diario Oficial el Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

RODRIGO AURELIO GARCIA-SAYAN RIVAS Director Ejecutivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED

1864917-2

Designan Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 070-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima. 13 de marzo de 2020

VISTOS:

El Expediente Nº 0013209 - 2020, el Informe Nº 192-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y a través de la Resolución Ministerial Nº 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 038-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 14 de febrero de 2020, se encargó al ingeniero Javier Enrique Laura Ramos las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, en tanto se designe al titular;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, la Dirección Ejecutiva ha propuesto la designación del arquitecto Jonathan Alexis Escobar Campos, quien reúne los requisitos estipulados en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación aplicable al Programa Nacional de Infraestructura Educativa, lo cual ha sido verificado por la Unidad de Recursos Humanos y que no cuenta con impedimento para trabajar en el estado;

Que, en atención a lo señalado resulta necesario emitir el acto administrativo a través del cual se dé por concluida las encargatura de funciones otorgada y se designe al servidor que ejercerá como titulares del cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley Nº 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura de funciones otorgadas al servidor Javier Enrique Laura Ramos, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva № 038-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, respectivamente.

Artículo 2º.- Designar al arquitecto Jonathan Alexis Escobar Campos en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODRIGO AURELIO GARCIA-SAYAN RIVAS Director Ejecutivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED

1864917-3

PRODUCE

Aprueban el "Tarifario de Servicios Tecnológicos del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero y Calzado Trujillo - CITEcuero y Calzado Trujillo"

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 054-2020-ITP/DE

Lima, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe Nº 4-2019-ITP/CITEcuero y Calzado Trujillo de fecha 3 de enero de 2020, emitido por el Centro de